



Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 85 del programa provisional*
El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Fortalecimiento y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, presentado en cumplimiento de la resolución [76/117](#) de la Asamblea General, proporciona información sobre las actividades de promoción y fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional, así como sobre la coordinación de la asistencia que prestan las Naciones Unidas sobre el estado de derecho, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

* [A/77/150](#).



I. Introducción y resumen de los acontecimientos relacionados con el estado de derecho a nivel mundial

1. En su resolución 76/117, la Asamblea General solicitó al Secretario General que presentase su informe anual sobre las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 63/128, en el que se abordaran de manera equilibrada las dimensiones nacional e internacional del estado de derecho. El presente informe contiene la respuesta a dicha petición y un resumen de cómo la acción concertada del sistema de las Naciones Unidas ayudó a los Estados Miembros que así lo solicitaron a promover el estado de derecho.

2. En el ámbito del estado de derecho, los retos se siguen dando en casi todos los frentes, como consecuencia de una proliferación de los conflictos y las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, y la impunidad por estos delitos. El período sobre el que se informa también se ha caracterizado por el menoscabo de la independencia de las instituciones judiciales, las amenazas a las instituciones democráticas, como la libertad de prensa y el espacio cívico, la emergencia climática y la persistencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

3. Con el fin de dar respuesta a estos y otros retos mundiales, el Secretario General, en su informe titulado “Nuestra Agenda Común” (A/75/982), presentó un plan de acción estratégico. Un tema central de Nuestra Agenda Común es la renovación del contrato social, con eje en los derechos humanos. Paralelamente, la aplicación de la iniciativa “La aspiración más elevada: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos”, que el Secretario General puso en marcha¹ en todo el sistema de las Naciones Unidas, integrando los derechos humanos en todos los mandatos y a todos los niveles, ha entrado en su tercer año.

4. Durante el período sobre el que se informa, la Organización apoyó las medidas adoptadas por los Estados Miembros para hacer frente a la corrupción, promover la seguridad y el acceso a la justicia para todos, luchar contra el terrorismo y la delincuencia, ofrecer asistencia constitucional y apoyar la justicia de transición.

5. La coherencia entre los programas se ha visto favorecida por el Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho y el llamamiento del Secretario General por que se adopten enfoques unificados que abarquen todos los pilares en materia de prevención.

II. Actividades de las Naciones Unidas para fortalecer el estado de derecho

A. Promoción del estado de derecho en el plano nacional

1. En detalle: El estado de derecho en el contexto de una renovación del contrato social

6. El estado de derecho es la base para la existencia de una sociedad justa y equitativa, una garantía de un gobierno responsable y una justicia independiente y accesible, y un componente esencial de la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. Nuestra Agenda Común reconoce que la justicia es un elemento esencial del contrato

¹ Se puede consultar en www.un.org/sg/sites/www.un.org.sg/files/atoms/files/The_Highest_Aspiration_A_Call_To_Action_For_Human_Right_English.pdf.

social y que la experiencia de las personas frente a la injusticia, la discriminación, la desigualdad, la corrupción y las deficiencias generales de los marcos de derechos humanos conduce a la ruptura del contrato social y la pérdida de confianza en las instituciones públicas.

7. Con el fin de guiar la labor futura de la Organización en la materia, el Secretario General anunció el desarrollo de una nueva concepción del estado de derecho, basada en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y en la declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, de 2012 (resolución 67/1 de la Asamblea). El objetivo es asegurar que la asistencia que brindan las Naciones Unidas para fortalecer el estado de derecho ayude a los Estados, las comunidades y las personas a reconstruir su contrato social como pilar para sostener la paz. La nueva visión se está elaborando mediante un proceso consultivo inclusivo y se pondrá en marcha a finales de año.

8. Estos esfuerzos estratégicos se combinaron con medidas operacionales. A lo largo del informe se ofrecen ejemplos de dicha asistencia.

Promoción del estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos

9. Las Naciones Unidas siguieron fomentando el estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, entre otras cosas, promoviendo instituciones del estado de derecho eficaces, transparentes e integradoras, ayudando a restablecer el funcionamiento básico de las instituciones de justicia tras los conflictos y contribuyendo a la lucha contra la impunidad por los delitos que fomentan los conflictos.

10. En el Afganistán, desde la toma del poder por los talibanes el 15 de agosto de 2021, las Naciones Unidas han procurado colaborar con las autoridades *de facto* para promover el estado de derecho de conformidad con las normas y estándares internacionales de derechos humanos, en particular en lo que respecta al acceso de las mujeres a la justicia y la promoción de los derechos de las mujeres y los niños.

11. En la República Centroafricana, la Organización contribuyó a la lucha contra la impunidad al prestar asistencia al Tribunal Penal Especial y a la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación. Con el apoyo del programa conjunto sobre el estado de derecho, el Tribunal celebró su primera audiencia pública, recibió un total de 237 denuncias por parte de víctimas, amplió sus medidas de protección a 305 víctimas y testigos y comenzó su primer juicio sobre crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La Organización también apoyó la redistribución del personal judicial a las jurisdicciones asignadas, el equipamiento y la rehabilitación de los tribunales y la ampliación de los servicios de justicia, gracias a lo cual volvieron a funcionar 24 de los 28 tribunales, de los cuales 13 son competentes en materia penal.

12. En Libia, tras poner en marcha un diálogo nacional sobre la promoción de los derechos humanos el 16 de diciembre de 2021, la Organización facilitó varias consultas con defensores libios de los derechos humanos, entre ellos mujeres, agentes de la sociedad civil, entidades gubernamentales, periodistas, expertos y académicos, con el fin de intercambiar opiniones sobre los derechos humanos en apoyo de la labor del grupo de trabajo sobre derecho internacional humanitario y derechos humanos creado por el proceso de Berlín. El grupo de trabajo escuchó a las defensoras libias de los derechos humanos, quienes informaron de los principales problemas en esa esfera, en particular los derechos de las mujeres.

13. Aunque el entorno del estado de derecho en el Sudán se vio gravemente afectado por la crisis política que siguió al golpe de Estado de octubre de 2021, la Organización continuó apoyando las iniciativas dirigidas por los sudaneses en la medida de lo posible. Por ejemplo, en diciembre de 2021 y enero de 2022, las Naciones Unidas organizaron talleres sobre la función de supervisión del fiscal general en relación con el uso de la fuerza por parte de las fuerzas del orden durante las protestas. Debido a una interrupción de la financiación de donantes con fines no humanitarios para actividades del Gobierno, las iniciativas relacionadas con el estado de derecho se reorientaron a programas comunitarios y regionales y al apoyo de abogados especializados en derechos humanos.

14. Las Naciones Unidas están decididas a invertir más en la asistencia para fortalecer el estado de derecho, con el fin de ayudar a los Estados Miembros a prevenir los conflictos y restablecer la estabilidad en situaciones posteriores a los conflictos. Es esencial que la Organización esté preparada para promover intervenciones de mayor repercusión sobre el estado de derecho que refuercen la gobernanza, entre otras cosas fortaleciendo las redes internacionales y los enfoques regionales, en particular los que ya cuentan con el apoyo de los Estados Miembros.

2. Instituciones de justicia y seguridad eficaces e inclusivas que rindan cuentas

15. Dado que sus recursos son cada vez más escasos, las Naciones Unidas buscan fórmulas más eficaces y eficientes para apoyar la creación de capacidad y reforzar las instituciones del estado de derecho y las iniciativas de acceso a la justicia. En 2021, 41,9 millones de personas tuvieron acceso a la justicia por conducto del Programa Mundial sobre el Fortalecimiento del Estado de Derecho y los Derechos Humanos para Sostener la Paz y Fomentar el Desarrollo². Se proporcionó apoyo específico a quienes lo solicitaron y con arreglo al mandato otorgado, por ejemplo, para el fortalecimiento de las instituciones y las capacidades en materia de estado de derecho y seguridad, así como para la formación y el asesoramiento de agentes nacionales con miras a promover instituciones de justicia y seguridad responsables, en particular el acceso de las mujeres a la justicia y la rendición de cuentas por actos de violencia sexual y de género. En el recuadro 1 se destacan ejemplos ilustrativos de países concretos que muestran la diversidad de los programas de asistencia ejecutados durante el período a que se refiere el informe.

Recuadro 1

Ejemplos de la asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de las instituciones de justicia y seguridad

Estado Plurinacional de Bolivia. Las Naciones Unidas apoyaron una iniciativa de reforma judicial dirigida por el Ministerio de Justicia, que incluía reparaciones.

Liberia. La Organización apoyó la colaboración transfronteriza y la creación de capacidad para una gestión eficaz de las fronteras. Los esfuerzos se dirigieron a fomentar la confianza entre el Estado, las fuerzas de seguridad y las comunidades fronterizas mediante el establecimiento de infraestructuras de paz y una policía de proximidad comunitaria, para ayudar a los servicios de seguridad a gestionar las fronteras.

² Marco integrado de resultados y recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, indicador 2.2.3.2: “Número total de población adicional que tiene acceso a la justicia”.

México. Las Naciones Unidas promovieron la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense para dar respuesta a la crisis que implica que haya más de 52.000 personas fallecidas sin identificar, y continuó abogando por la despenalización del consumo personal de drogas y por que se resuelva el problema del hacinamiento en las cárceles, en consonancia con la posición común del sistema de las Naciones Unidas en materia de drogas.

Panamá. Las Naciones Unidas apoyaron el programa del Gobierno para mejorar la infraestructura del centro penitenciario de La Joya y cumplir con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, incluida la ampliación de la capacidad, así como la adición de nuevos sistemas de vigilancia contra incendios y de videovigilancia y almacenamiento de agua.

El Sudán. Las Naciones Unidas apoyaron la capacidad de la Fuerza de Policía Sudanesa en esferas críticas, como la investigación penal, el manejo de la escena del crimen, la gestión del orden público y las investigaciones en casos de violencia sexual y de género y el apoyo a las víctimas.

República Unida de Tanzania. Con el apoyo de la Organización, se diseñó un manual de consulta, con el fin de crear la capacidad judicial necesaria para tomar decisiones con perspectiva de género.

3. Esfuerzos dirigidos a eliminar la corrupción

16. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción sigue siendo la base de la respuesta integral a este problema mundial. En su prefacio, se describe a la corrupción como “una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida”.

17. Además de los esfuerzos de coordinación descritos en los párrafos 90 a 98, la Organización siguió prestando asistencia para la lucha contra la corrupción en entornos nacionales, como se ilustra en el recuadro 2.

Recuadro 2

Ejemplos de la asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de la labor de lucha contra la corrupción

República Centroafricana. Las Naciones Unidas evaluaron los riesgos de corrupción en el sistema penitenciario y elaboraron un plan para mitigarlos. También llevaron a cabo actividades para promover la integridad judicial.

Ghana. En colaboración con instituciones pertinentes del país, las Naciones Unidas iniciaron la primera encuesta sobre corrupción para recoger información con base empírica sobre las formas de corrupción y determinar su prevalencia y tipologías, así como para medir la dimensión de género de la corrupción. Los resultados proporcionarán indicadores para la elaboración de políticas pertinentes y el seguimiento de los avances en el fortalecimiento del estado de derecho.

Honduras. La Organización, en respuesta a una solicitud nacional, desplegó una misión multidisciplinaria de evaluación técnica para examinar las necesidades existentes en relación con la lucha contra la corrupción y la impunidad y el posible camino a seguir.

Iraq. Las Naciones Unidas iniciaron un proyecto de lucha contra la corrupción de cuatro años de duración para apoyar al poder judicial en ese sentido y continuaron dando seguimiento a los juicios por corrupción.

4. Apoyo a la seguridad, la prevención del delito y la reducción de la violencia armada

18. La Organización siguió apoyando las solicitudes de los Estados Miembros para aplicar estándares de prevención del delito, proporcionando asesoramiento, estrategias y programas, entre otras cosas mediante encuestas y mecanismos de consulta a la comunidad. Asimismo, apoyó estrategias comunitarias para prevenir la delincuencia y la violencia, centrándose especialmente en los niños y los jóvenes en el Líbano y México, y en la delincuencia marítima en Nigeria. Kirguistán y Sudáfrica recibieron apoyo estratégico para desarrollar estrategias nacionales de prevención de la delincuencia. En la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Malí se están llevando a cabo proyectos de reducción de la violencia, destinados a que las comunidades puedan integrar a antiguos miembros de grupos armados no estatales e impedir el reclutamiento de jóvenes en situación de riesgo.

19. Las Naciones Unidas promovieron esfuerzos encaminados a hacer frente a la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, así como a los flujos ilegales de armas y municiones, en Iraq y Libia, y en la región de los Grandes Lagos, la cuenca del lago Chad, el Sahel y Europa Sudoriental. Estas iniciativas también han contribuido a la prevención de la violencia de género.

20. La Organización también apoyó la puesta en marcha del Observatorio Regional de la Delincuencia y el Observatorio de la Delincuencia de la Comunidad del Caribe, a través del proyecto regional del Caribe denominado CariSECURE, con miras a apoyar la elaboración por parte de los Gobiernos de políticas y programas con base empírica a partir de un análisis de las tendencias nacionales y regionales.

5. Fomento de la seguridad y la justicia para todos

Acceso a la justicia para todos

21. Las Naciones Unidas siguieron promoviendo el acceso a la justicia mediante su apoyo a los Estados, los agentes de la justicia formal e informal, la sociedad civil y las comunidades. En Malí, la Organización apoyó los mecanismos de justicia tradicional para resolver disputas sobre la tierra y prevenir conflictos en zonas con escasa presencia de agentes de la seguridad y la justicia formales. Los tribunales móviles en Burkina Faso, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur, apoyados por las Naciones Unidas, han seguido siendo un mecanismo eficaz para hacer llegar la justicia a los habitantes de zonas remotas, reducir la duración de la prisión preventiva y luchar contra la impunidad de los delitos graves, contribuyendo al mismo tiempo a la paz y la renovación de la legitimidad del Estado.

22. En el Pakistán, la Organización facilitó la prestación de servicios de asistencia jurídica por la sociedad civil y abogados a título gratuito a 59 personas vulnerables en prisión preventiva, entre ellas mujeres, menores, miembros de grupos minoritarios y personas con discapacidad, y elaboró una hoja de ruta unificada para la prestación de asistencia jurídica gratuita en la provincia de Sind.

23. Las personas desplazadas, especialmente las mujeres y los niños desplazados, tienen importantes necesidades en materia de protección y asistencia jurídica, dado que carecen de acceso o son discriminados al intentar obtener certificados de nacimiento, documentación civil, servicios y oportunidades de trabajo, vivienda, tierra y derechos de propiedad, entre otros. En Etiopía, se llevó a cabo una encuesta sobre necesidades y satisfacción en materia de justicia entre los refugiados y las comunidades de acogida, en colaboración con el Gobierno, que ayudó a establecer modelos de justicia en función de la demanda que sirvieron de base para la labor en curso dirigida a mejorar el acceso a la justicia para todos.

Seguridad y justicia para las mujeres y las niñas

24. Las leyes discriminatorias niegan a las mujeres la igualdad de derechos humanos y oportunidades y afectan negativamente al acceso de las mujeres a la justicia y la protección. Por ello, eliminar las leyes que discriminan a las mujeres y las niñas es un imperativo de derechos humanos y sigue siendo una prioridad clave para las Naciones Unidas. En 2021, más del 50 % de las 232 iniciativas de reforma legislativa apoyadas por las Naciones Unidas se enfocaron en corregir leyes discriminatorias. En el marco del “Llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos” se ha elaborado una herramienta práctica para apoyar y reforzar esta labor en todo el sistema de las Naciones Unidas.

25. La pandemia puso de manifiesto profundas desigualdades en el acceso de las mujeres a la justicia, especialmente en los países afectados por conflictos y crisis, en los que las necesidades de justicia de las mujeres ya eran más acuciantes. También hay pruebas de que la pandemia y las medidas para contenerla, en particular las que implican a las fuerzas de seguridad, contribuyeron a la violencia sexual relacionada con los conflictos, repercutieron en el funcionamiento de los mecanismos de protección y dificultaron aún más la capacidad de la Organización para dar seguimiento a esos delitos y apoyar el acceso a la justicia de las víctimas supervivientes (véase [S/2021/312](#)).

26. La pandemia también contribuyó a que aumentase la violencia de género y agravó la falta de servicios de asistencia jurídica especializados y con perspectiva de género, con graves repercusiones para las supervivientes de la violencia sexual y de género y las mujeres en conflicto con la ley. En 2021, las Naciones Unidas ayudaron a 46.700 mujeres a acceder a la asistencia jurídica con perspectiva de género. La Organización contribuyó a la prestación de asistencia jurídica para más de 200 mujeres detenidas en Liberia, el Senegal y Sierra Leona.

27. La Organización siguió prestando apoyo político y asistencia técnica para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres. En Libia, las Naciones Unidas facilitaron la labor del Comité de Expertos sobre la Violencia contra las Mujeres dirigida a redactar una ley destinada a combatir la violencia de ese tipo, y pondrán en marcha una campaña de promoción para dar a conocer el proyecto de ley y conseguir un apoyo generalizado al respecto. La Organización impartió capacitación para el personal del sector de la seguridad y la justicia en Egipto, Etiopía, Guatemala, el Iraq, México, el Pakistán y Viet Nam sobre identificación, investigación y enjuiciamiento en casos de violencia de género.

28. Las agentes de policía de las Naciones Unidas y los equipos policiales especializados siguieron aplicando una perspectiva de género frente a la delincuencia. Este enfoque ayudó a dar respuesta frente a las actividades delictivas que afectan desproporcionadamente a las mujeres y los niños, y contribuyó a mejorar su acceso a los organismos encargados de hacer cumplir la ley. En 2021 y el primer semestre de 2022, la policía de las Naciones Unidas superó las metas establecidas en tres categorías de la estrategia de paridad de género para el personal uniformado

2018-2028 y, por primera vez, alcanzó la paridad entre los jefes de los componentes policiales. No obstante, aún queda por hacer. Las Naciones Unidas siguen comprometidas a aumentar el número de mujeres policías en las operaciones de mantenimiento de la paz, así como a alentar la contratación de mujeres en los cuerpos nacionales de policía e incorporar la perspectiva de género en la labor policial.

29. La Organización también ayudó a las autoridades nacionales a garantizar la responsabilidad penal de los autores de actos de violencia sexual relacionada con los conflictos. En la República Centroafricana, una investigación sobre un incidente de violencia sexual relacionada con el conflicto realizada por la dependencia mixta de intervención rápida y represión de la violencia sexual contra las mujeres y los niños, dirigida por el fiscal del Tribunal Superior de Kaga Bandoro, llevó a la recopilación de pruebas testimoniales de 123 víctimas y testigos para facilitar que el caso llegara a juicio. En un paso histórico hacia la rendición de cuentas en Kosovo³, en julio de 2021, el Tribunal de Primera Instancia de Pristina fue el primer tribunal de Kosovo en dictar una condena por violencia sexual relacionada con el conflicto.

Seguridad y justicia para los niños

30. Las Naciones Unidas apoyaron directamente las reformas del sistema de justicia y los programas en materia de estado de derecho para niños en 121 países, contribuyendo a que aumentara a 69 % el porcentaje de países que informan sobre la mejora del acceso a los servicios de justicia adaptados a la infancia desde 2018. Del mismo modo, el número de países que cuentan con medidas especiales para los niños supervivientes y testigos de delitos ha pasado de 53 en 2017 a 77 en 2021⁴.

31. En 81 países, cerca de 384.000 niños en contacto con la justicia y los órganos administrativos se beneficiaron de servicios especializados a través de programas apoyados por las Naciones Unidas, entre los que figuraban mecanismos alternativos de resolución de conflictos y tribunales adaptados a la infancia. En el Líbano, la Organización apoyó el establecimiento de un sistema de audiencias electrónicas, con el fin de garantizar el acceso de los niños a la justicia, así como la adaptación de los servicios en los centros de detención para mantener el acceso a las herramientas educativas y el contacto con las familias.

32. Las Naciones Unidas también siguieron promoviendo la remisión de casos, los procesos legales innovadores y las soluciones no privativas de libertad. Estos y otros esfuerzos específicos contribuyeron a la liberación de más de 45.000 niños detenidos en al menos 84 países desde el comienzo de la pandemia⁵. La mayoría de los países que informaron de este tipo de iniciativas de liberación se encontraban en África Occidental y Central (el 79 % de todos los países que informaron de la liberación de niños), África Oriental y Meridional (el 70 %) y Asia Meridional (el 63 %).

33. Las Naciones Unidas pusieron en marcha la iniciativa Reimaginar la Justicia para los Niños, subrayando la rendición de cuentas de los Estados y los individuos por los derechos humanos de los niños y la importancia de la no discriminación y el empoderamiento jurídico de los niños, y haciendo un llamamiento por que se ponga fin a todas las formas de detención de niños⁶.

³ Las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

⁴ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Global Annual Results Report 2021: Goal Area 3* (Nueva York, 2022).

⁵ UNICEF, *Detention of Children in the Time of COVID-19* (Nueva York, 2021).

⁶ UNICEF, “#Reimagine Justice for Children” (Nueva York, noviembre de 2021).

6. Fortalecimiento del estado de derecho y los derechos humanos en la prevención y la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada

34. Las Naciones Unidas han subrayado de manera reiterada la importancia de las respuestas eficaces en materia de justicia penal basadas en los principios básicos del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como componentes esenciales de las estrategias exitosas para prevenir y combatir el terrorismo. La Organización continúa instando a los Estados a que consideren los posibles efectos de las medidas para combatir el terrorismo, incluidas las medidas contra su financiación, sobre las actividades exclusivamente humanitarias o médicas que son llevadas a cabo por agentes imparciales de manera coherente con el derecho internacional humanitario.

35. Las Naciones Unidas han seguido prestando asistencia técnica a los Estados Miembros sobre enfoques basados en los derechos humanos para luchar contra el terrorismo en la Arabia Saudita, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Iraq, Marruecos, Mauritania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza, entre otros países.

36. En la cuenca del lago Chad y Burkina Faso, las Naciones Unidas promueven la justicia penal como uno de los pilares de una respuesta global para tratar con personas sospechosas de haber estado asociadas a un grupo terrorista y garantizar la justicia a las víctimas y la asistencia adecuada para apoyar la reconciliación social. En Libia, la Organización siguió prestando asistencia técnica a la Fiscalía General para mejorar la capacidad de los fiscales a la hora de investigar el terrorismo y la delincuencia organizada. Las Naciones Unidas también colaboraron con la Fiscalía de Egipto para capacitar a los fiscales en nuevos métodos para investigar el terrorismo y todas las formas de delincuencia organizada. La Organización apoyó además el fortalecimiento de las capacidades de los servicios penitenciarios y de libertad condicional para gestionar eficazmente a los presos extremistas violentos, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, y prevenir la radicalización en las cárceles en Côte d'Ivoire, Kazajstán, Maldivas, Timor-Leste, Túnez y Uganda, entre otros países. Los expertos policiales de las operaciones de paz de las Naciones Unidas reforzaron la capacidad del Estado anfitrión para prevenir y combatir diversas actividades delictivas organizadas, como la trata de personas, el tráfico de armas y drogas, el contrabando de migrantes y la explotación ilícita de los recursos naturales.

37. En septiembre de 2021, se puso en marcha el Marco Mundial de Apoyo de las Naciones Unidas a los Nacionales de Terceros Países que Regresan de la República Árabe Siria y el Iraq y su fondo fiduciario de asociados múltiples. El Marco Mundial coordina a 15 entidades de las Naciones Unidas para satisfacer las necesidades humanitarias y de protección de los retornados, al tiempo que aborda los problemas de seguridad y promueve la rendición de cuentas. Se sigue prestando apoyo en el Iraq, Kazajstán, Kirguistán, Maldivas, Tayikistán y Uzbekistán.

38. En mayo de 2022, España acogió la primera conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el papel de los derechos humanos, el estado de derecho y la participación de la sociedad civil en la lucha eficaz contra el terrorismo. En el evento se congregaron más de 400 representantes de los Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales y organizaciones de la sociedad civil.

7. Impulso de la justicia y la rendición de cuentas

La rendición de cuentas por delitos graves de derecho internacional

39. Las Naciones Unidas siguieron apoyando las iniciativas nacionales para la rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos y delitos internacionales graves.

40. El Consejo de Seguridad ha encomendado cada vez más a las misiones de mantenimiento de la paz que ayuden a los países anfitriones a desarrollar sus capacidades nacionales para investigar y enjuiciar los delitos internacionales y otros delitos graves que alimentan los conflictos, incluidos los actos de violencia sexual relacionada con los conflictos. Abordar los delitos graves que alimentan los conflictos, entre otras cosas, combatiendo la impunidad, debilitando las redes delictivas, haciendo que las fuerzas de seguridad rindan cuentas y disuadiendo la reaparición de la violencia, ha demostrado ser una herramienta eficaz de protección y prevención.

41. En la actualidad, cuatro misiones de mantenimiento de la paz están apoyando los procesos nacionales de rendición de cuentas por delitos graves y están dando resultados cuantificables. Por ejemplo, desde 2011, las Naciones Unidas han apoyado a las autoridades de la justicia militar de la República Democrática del Congo en la tramitación de más de 1.260 expedientes de causas, en las cuales están involucrados más de 2.180 acusados y se dictaron más de 1.700 condenas y sentencias (de los cuales el 52 % eran miembros de las fuerzas de seguridad, el 20 % miembros de grupos armados y el 27 % civiles). En septiembre de 2021, un antiguo miembro de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y líder del grupo armado Raia Mutomboki fue condenado por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Ese fue el primer juicio celebrado en Kivu del Sur en el cual pesaban sobre el acusado cargos de reclutamiento y utilización de niños y explotación ilegal de los recursos naturales, y representó un hito en la lucha contra la impunidad en la provincia.

42. En conflictos y atrocidades en todo el mundo, agentes armados han perpetrado delitos de género que pueden considerarse, entre otras cosas, un delito de persecución como crimen de lesa humanidad. Como estos delitos casi nunca se documentan, los autores rara vez rinden cuentas. Para ayudar a cerrar la deficiencia en cuanto a la rendición de cuentas, las Naciones Unidas elaboraron, en diciembre de 2021, un marco para reconocer y comprender la persecución por motivos de género como crimen de lesa humanidad dirigido a quienes documentan, investigan y sentencian en casos de crímenes de lesa humanidad⁷. Las Disposiciones Legislativas Modelo y Orientaciones sobre la Investigación y el Enjuiciamiento de los Casos de Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos⁸ tienen por fin ayudar a los legisladores nacionales a asegurarse de que los delitos de violencia sexual se tipifican con un enfoque centrado en los supervivientes.

La rendición de cuentas por delitos cometidos contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales

43. Desde 1948, 1.092 miembros del personal de las Naciones Unidas que prestaban servicio en operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales han muerto y 3.042 han sido heridos, como consecuencia de actos intencionales. Cabe señalar que las municiones explosivas tienen un impacto significativo en la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, dado que 643 miembros del personal de mantenimiento de la paz y de las Naciones Unidas han sido heridos o asesinados por municiones explosivas desde 2014 (véase [S/2021/1042](#)). En muchos de los países que acogen operaciones de mantenimiento de la paz no se ha avanzado en la investigación,

⁷ Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), “Identifying gender persecution in conflict and atrocities: a toolkit for documenters, investigators, prosecutors and adjudicators of crimes against humanity”, documento académico, diciembre de 2021 (Nueva York, 2021).

⁸ Se puede consultar en <https://stoprapenow.org/wp-content/uploads/2021/06/model-legislation17June.pdf>.

el enjuiciamiento y la resolución de casos relacionados con municiones explosivas en ataques contra el personal de mantenimiento de la paz.

44. Sin embargo, desde el informe de 2021, se han logrado avances considerables para garantizar la rendición de cuentas por estos delitos, ya que ha habido un aumento del número de presuntos autores identificados y detenidos, un aumento del porcentaje de casos con investigaciones nacionales confirmadas y varias sentencias condenatorias dictadas en la República Democrática del Congo. La Organización sigue prestando servicios de asesoramiento a sus homólogos del Estado receptor sobre la realización de investigaciones, detenciones y encarcelamientos para llevar a los autores ante la justicia.

45. El Consejo de Seguridad aprobó de manera unánime la resolución [2589 \(2021\)](#), relativa a la rendición de cuentas por los delitos cometidos contra el personal de mantenimiento de la paz. Patrocinada por 84 Estados Miembros, la resolución contiene un llamamiento para que se renueve la atención sobre las medidas para enjuiciar a los autores de actos de violencia contra el personal de las Naciones Unidas que presta servicio en operaciones de mantenimiento de la paz.

8. Apoyo a procesos de justicia de transición inclusivos

46. Aprovechando la experiencia y las lecciones aprendidas en todo el sistema de las Naciones Unidas, la Organización actualmente está ejecutando un proyecto coordinado en todo el sistema sobre justicia de transición. El proyecto consiste en una evaluación en profundidad del enfoque de la Organización en materia de apoyo a la justicia transicional, tanto desde el punto de vista sustantivo como operacional, con miras a lograr una mayor coherencia, coordinación e impacto en el plano institucional. El objetivo es publicar un examen amplio de la nota orientativa del Secretario General sobre el enfoque de las Naciones Unidas respecto a la justicia de transición (2010)⁹ como componente fundamental del marco de las Naciones Unidas para el fortalecimiento del estado de derecho.

47. Las Naciones Unidas promueven un enfoque de la justicia transicional que tenga en cuenta las cuestiones de género y esté centrado en los supervivientes, especialmente en relación con los supervivientes de la violencia sexual y de género. En el recuadro 3 se ofrecen ejemplos de la asistencia prestada por las Naciones Unidas para dar respuesta a las violaciones de los derechos humanos a gran escala cometidas en el pasado. Reconociendo la importancia de la perspectiva de género y la participación significativa de las mujeres en los procesos de justicia transicional, la Organización apoyó la inclusión de las mujeres en países y territorios como Colombia, Guatemala, Malí, Sudán del Sur y Túnez, y Kosovo. La Organización ayudó a mujeres que ocupaban puestos de liderazgo y de toma de decisiones, entre otras las fiscales, las dedicadas a la consolidación de la paz, las líderes de víctimas y supervivientes y las representantes de la sociedad civil. Además, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, más de 5.600 mujeres pudieron acceder a la justicia en su calidad de víctimas y supervivientes de violaciones de derechos humanos en Malí, Sudán del Sur y Túnez; de estas mujeres, 2.770 presentaron demandas relacionadas con la violencia sexual o de género.

⁹ Se puede consultar en www.un.org/ruleoflaw/files/TJ_Guidance_Note_March_2010FINAL.pdf.

Recuadro 3

Ejemplos de asistencia de las Naciones Unidas para hacer frente a violaciones de los derechos humanos a gran escala cometidas en el pasado

Colombia. La Organización prestó apoyo a los mecanismos de justicia establecidos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, de 2016, para hacer frente a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el conflicto armado, mejorar la participación de las víctimas y armonizar los procedimientos con las normas internacionales, y ayudó a promover la reconciliación y la no repetición. La Jurisdicción Especial para la Paz ha acreditado a 332.124 víctimas, ha decidido que más de 13.400 personas estén sujetas a su jurisdicción, ha abierto más casos y ha celebrado audiencias públicas para que los autores reconozcan, cara a cara con las víctimas, sus responsabilidades por los delitos cometidos y contribuyan a la verdad. También se está apoyando la difusión y el seguimiento de las recomendaciones del informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Gambia. Las Naciones Unidas apoyaron el Proyecto de Justicia Transicional y Derechos Humanos, que concluyó con la publicación del informe de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Reparación. La asistencia prestada estaba relacionada con la formación en salud mental y apoyo psicosocial, el impacto de las graves violaciones de los derechos humanos en las comunidades marginadas y las iniciativas de creación de capacidad para las asociaciones de víctimas, los profesionales de los medios de comunicación, las mujeres y los jóvenes, con el fin de mejorar su participación en el proceso de justicia transicional.

Guatemala. Las Naciones Unidas siguieron apoyando a las mujeres indígenas que buscaban justicia por la violencia sexual relacionada con el conflicto durante la década de 1980 y los esfuerzos por aplicar las sentencias de reparación.

Maldivas. Las Naciones Unidas apoyaron el mandato de la Oficina del Ómbudsman para la Justicia Transicional de investigar las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en el pasado, determinar las responsabilidades institucionales e individuales, remitir las causas civiles y penales a los tribunales e identificar las medidas para las reformas institucionales y las garantías de no repetición.

Túnez. La Organización colaboró con la sociedad civil y organizaciones de víctimas e impartió formación a las Salas Especializadas en lo Criminal encargadas de juzgar los casos de graves violaciones de derechos humanos ocurridas entre 1955 y 2013.

Balcenes Occidentales. Las Naciones Unidas apoyaron a la Oficina Regional de Cooperación Juvenil en relación con el tema del liderazgo para la reconciliación y abordaron las percepciones de los jóvenes sobre la paz y la seguridad.

9. Apoyo a la elaboración de constituciones

48. La Organización siguió respondiendo a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros para concebir y llevar a cabo procesos de reforma constitucional inclusivos, participativos y con apropiación nacional que garanticen el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho.

49. Por ejemplo, las Naciones Unidas asistieron al Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales de Sudán del Sur en la redacción de la ley que rige la revisión constitucional en el marco del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur. La Organización también preparó a los representantes de la sociedad civil para su participación en la revisión. En la República Árabe Siria, las Naciones Unidas siguieron facilitando la labor del Comité Constitucional dirigido por Siria y que Siria considere propio, en consonancia con la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

50. La labor en este ámbito incluyó asistencia constitucional con prioridad a la participación e inclusión de grupos marginados y excluidos. Por ejemplo, en Guinea-Bissau, la Organización apoyó a la Asociación Nacional de Mujeres Juristas para que la constitución revisada tuviera más en cuenta las cuestiones de género.

51. Se actualizó la Base de Datos Mundial sobre la Igualdad de Género en las Constituciones, que la Organización utiliza para prestar asistencia técnica en relación con las constituciones y su elaboración, así como para promover el aprendizaje entre los Estados Miembros. Se trata de un repositorio de disposiciones relacionadas con la igualdad de género en las constituciones de todo el mundo y refleja los avances y retrocesos en el lenguaje de la igualdad de género en dichos ordenamientos a lo largo del tiempo.

B. Promoción del estado de derecho en el plano internacional

1. Codificación y desarrollo de instrumentos, normas, estándares y reglas internacionales

52. El período sobre el que se informa se ha caracterizado por una continua actividad de la Organización y los Estados Miembros dirigida a promover el derecho internacional.

53. La Comisión de Derecho Internacional celebró su 72º período de sesiones en Ginebra y trató seis temas sustantivos de su programa: a) la protección de la atmósfera; b) la aplicación provisional de los tratados; c) la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado; d) la sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado; e) los principios generales del derecho; y f) la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional.

54. Durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, la Sexta Comisión examinó el tema del informe de la Comisión de Derecho Internacional, con arreglo a lo dispuesto en la resolución [76/111](#) de la Asamblea. La Comisión también examinó los temas del programa titulados “Crímenes de lesa humanidad” y “Protección de las personas en caso de desastre”, sobre la base de los artículos terminados por la Comisión de Derecho Internacional en 2019 y 2016, respectivamente.

55. En lo que respecta al derecho del mar, el número de partes en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios aumentó a 92, con la adhesión del Togo el 11 de mayo de 2022.

56. En marzo de 2022, se celebró el cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, aprobado de conformidad con la resolución [72/249](#) de la Asamblea General. El quinto período de sesiones de la conferencia tendrá lugar en agosto de 2022¹⁰.

57. Se produjeron novedades en relación con los acuerdos multilaterales depositados en poder del Secretario General. Entraron en vigor dos series de enmiendas a acuerdos en el ámbito de la protección del medio ambiente. Las enmiendas al Protocolo al Convenio de 1979 sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia, provocada por Contaminantes Orgánicos Persistentes, aprobadas en 2009, entraron en vigor el 20 de enero de 2022. Las enmiendas al Protocolo del Convenio de 1979 sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia en materia de Metales Pesados, aprobadas en 2012, entraron en vigor el 8 de febrero de 2022.

58. En su calidad de depositario del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Secretario General recibió, durante el período sobre el que se informa, un número considerable de notificaciones de estados de emergencia impuestos en respuesta a la pandemia por distintas partes en el Pacto, que hicieron uso del derecho de suspensión previsto en el artículo 4¹¹.

59. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ha sido objeto de ratificación o adhesión por 189 partes. Durante el período sobre el que se informa, Somalia y Suriname se adhirieron a la Convención.

60. La Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961, cuenta con 78 partes y cinco signatarios. Durante el período sobre el que se informa, Filipinas y el Togo se adhirieron a la Convención. El Togo también adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954.

61. Durante el período sobre el que se informa, el Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos¹², establecido por la Asamblea General en su resolución [74/247](#), celebró su período de sesiones sobre cuestiones de organización y sus períodos de sesiones primero y segundo.

62. En su 54º período de sesiones, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) aprobó varios textos legislativos relativos a la mediación, el arbitraje y las microempresas y pequeñas y medianas empresas. En relación con los textos de la CNUDMI, hubo 30 medidas legislativas, entre ellas una adhesión a la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, dos ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado, y dos signatarios y tres ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación.

63. En su 31º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal aprobó resoluciones sobre la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora

¹⁰ Véase la decisión 76/564 de la Asamblea General, de 23 de mayo de 2022.

¹¹ La lista completa de las notificaciones del depositario emitidas puede consultarse en el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas, treaties.un.org.

¹² Véase www.unodc.org/unodc/en/cybercrime/ad_hoc_committee.

silvestres (resolución 31/1), la reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración (resolución 31/2) y la protección de los niños contra la explotación y los abusos sexuales (resolución 31/3).

64. Las Naciones Unidas apoyaron al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Comercio sin Tortura para que examinara la posibilidad de fijar estándares internacionales comunes sobre el comercio de bienes utilizados para aplicar la pena de muerte e infligir torturas (resolución 73/304 de la Asamblea General). En diciembre de 2021, los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud llegaron a un consenso para iniciar el proceso de redacción y negociación de un instrumento internacional para reforzar la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias.

65. El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, establecido en virtud de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, aprobó su observación general sobre los derechos de los migrantes a la libertad y a no ser detenidos arbitrariamente, y el Comité de los Derechos del Niño, establecido en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobó su observación general núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital.

66. En 2021, la Organización finalizó la iniciativa de la encuesta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y elaboró una metodología integrada para recopilar datos sobre la base de los indicadores de dicha encuesta.

67. En octubre de 2021, el Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución en la que reconocía el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible (resolución 48/13).

68. En su séptimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2021, las partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales establecieron un mecanismo de respuesta rápida para la protección de los defensores del medio ambiente.

2. Promoción de instrumentos, normas, estándares y reglas internacionales

69. La Organización continuó prestando asistencia para la divulgación y la creación de capacidad en función de las necesidades a quienes lo solicitaron, en relación con instrumentos, normas, estándares y reglas internacionales.

70. Continuaron las actividades del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, incluidos sus programas de capacitación, y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, recurso educativo en línea gratuito, siguió garantizando el acceso a una capacitación de alta calidad. Con respecto a la Biblioteca, se añadieron 16 conferencias a la serie de conferencias sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 (igualdad de género), 6 (agua limpia y saneamiento), 13 (acción climática) y 16 (paz, justicia e instituciones fuertes) y una miniserie sobre el derecho de los tratados, entre otros materiales añadidos. El material de la Biblioteca se difundió a través del *Diario de las Naciones Unidas*, los medios sociales y blogs especializados de derecho internacional.

71. Durante el período sobre el que se informa, se llevaron a cabo cuatro talleres interactivos en línea sobre el arreglo pacífico de controversias internacionales para los candidatos seleccionados del Programa de Becas de Derecho Internacional y el

curso regional de derecho internacional para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe.

72. En su 54º período de sesiones, la CNUDMI encomió a la Secretaría por haber organizado dos mesas redondas virtuales sobre las actividades de asistencia técnica. En un foro convocado en paralelo al período de sesiones de la CNUDMI, representantes de los Estados de África intercambiaron opiniones sobre el derecho mercantil centrado en la digitalización de la economía; establecimiento de un marco jurídico armonizado para resolver de forma equitativa y eficaz las controversias internacionales en materia de inversiones; y la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza en el marco del derecho mercantil.

73. Las Naciones Unidas han desarrollado e impartido actividades de creación de capacidad en apoyo de la aplicación y el desarrollo ulterior de los marcos jurídicos e institucionales internacionales relativos a los océanos, tal como se establece en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los instrumentos conexos.

74. Las Naciones Unidas también siguieron apoyando los esfuerzos nacionales de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, entre otros mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos¹³. La Organización ha ampliado la base de conocimientos sobre las medidas legislativas, políticas y administrativas para luchar contra la delincuencia organizada, entre otras cosas, mediante el desarrollo de su portal de gestión de conocimientos titulado “Sharing Electronic Resources and Laws on Crime” (SHERLOC)¹⁴. En enero de 2022, SHERLOC incluía 3.228 casos de delincuencia organizada de 135 Estados y más de 11.700 leyes de 197 Estados. Las Naciones Unidas también elaboraron un conjunto de herramientas de estrategia contra la delincuencia organizada para el desarrollo de estrategias de gran repercusión¹⁵; compendios de casos sobre cooperación internacional en materia penal con la Convención contra la Delincuencia Organizada como base jurídica¹⁶ y sobre la ciberdelincuencia organizada¹⁷; documentos temáticos sobre la elaboración de políticas y el papel de los intermediarios en línea en la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito¹⁸, la delincuencia organizada y los derechos humanos¹⁹, y la delincuencia organizada y el género²⁰; y la segunda edición de las Disposiciones Legislativas Modelo sobre la Delincuencia Organizada²¹.

¹³ Véase www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/intro/review-mechanism-untoc/home.html.

¹⁴ Véase <https://sherloc.unodc.org/cld/en/st/home.html>.

¹⁵ Se puede consultar en

https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/pdf/Strategies/OC_Strategy_Toolkit_Ebook.pdf.

¹⁶ Se puede consultar en www.unodc.org/documents/organized-crime/tools_and_publications/Digest_Cases_International_Cooperation_UNTOC_Legal_Basis.pdf.

¹⁷ Se puede consultar en <https://sherloc.unodc.org/cld/en/st/resources/publications/Digest-of-Cyber-Organized-Crime>.

¹⁸ Se puede consultar en

https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/pdf/Online_intermediaries_eBook.pdf.

¹⁹ Se puede consultar en https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/pdf/21-01901_Human_Rights_eBook_1.pdf.

²⁰ Se puede consultar en

https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/pdf/Issue_Paper_Organized_Crime_and_Gender_1.pdf.

²¹ Se puede consultar en www.unodc.org/documents/organized-crime/tools_and_publications/21-05601_Model_Leg_Prov_eBook.pdf.

75. En 2021, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer redactó una recomendación general sobre las mujeres y las niñas indígenas²².

3. Cortes y tribunales internacionales e híbridos

76. Las cortes y los tribunales internacionales e híbridos son agentes clave que refuerzan el estado de derecho.

Corte Internacional de Justicia

77. Durante el período sobre el que se informa, la Corte Internacional de Justicia mantuvo un alto nivel de actividad judicial, en particular en las causas *Somalia c. Kenya*, *Ucrania c. Federación de Rusia*, *República Democrática del Congo c. Uganda*, *Nicaragua c. Colombia*, y las dos causas en relación con Armenia y Azerbaiyán.

78. Debido a la pandemia, la Corte se adaptó para cumplir su mandato, entre otras cosas celebrando audiencias en un formato híbrido. Al momento de redactarse el presente informe, había 15 causas pendientes ante la Corte, y 2 de ellas se encontraban en fase de audiencia o deliberación.

Tribunales del derecho del mar

79. En el período sobre el que se informa, la actividad judicial del Tribunal Internacional del Derecho del Mar se refiere a dos causas: en diciembre de 2021, la *Causa del buque San Padre Pio (núm. 2) (Suiza/Nigeria)* se suspendió por acuerdo de las partes, y se autorizó una segunda ronda de alegaciones escritas en la *Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Mauricio y Maldivas en el océano Índico (Mauricio/Maldivas)*.

80. También se examinaron cuestiones relacionadas con el derecho del mar en dos tribunales arbitrales constituidos en virtud del anexo VII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: la *Controversia relativa a los derechos de los Estados ribereños en el mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch (Ucrania c. Federación de Rusia)*; y la *Controversia relativa a la retención de buques de guerra ucranianos y sus tripulantes (Ucrania c. Federación de Rusia)*, respecto a la cual se emitió un laudo sobre las objeciones preliminares de la Federación de Rusia en junio de 2022.

Cortes y tribunales penales internacionales

81. Las Naciones Unidas siguieron cooperando con la Corte Penal Internacional, prestándole apoyo administrativo, jurídico y logístico de conformidad con el acuerdo de relación entre ambas organizaciones, en particular proporcionando información y pruebas, prestando servicios de transporte y apoyo en materia de seguridad para sus operaciones sobre el terreno y facilitando entrevistas y testimonios del personal de las Naciones Unidas. En febrero de 2022, las Naciones Unidas presentaron un escrito en la causa *Ongwen*, en la que se abordaban los delitos sexuales y de género y los delitos contra los niños, así como la forma de ofrecer una reparación efectiva en el contexto ugandés.

82. El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales siguió desempeñando las funciones residuales del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda

²² Se puede consultar en at www.ohchr.org/en/calls-for-input/2022/draft-general-recommendation-rights-indigenous-women-and-girls.

y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 y el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991. El 29 de junio de 2022, el Mecanismo emitió su sentencia de apelación en la causa *Fatuma y otros*. El Mecanismo sigue ocupándose de los procedimientos de apelación en la causa *Stanišić y Simatović*. Las diligencias previas en la causa *Kabuga* continuaron, y se espera que el juicio comience en septiembre de 2022.

83. La Sala del Tribunal Supremo de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya está sustanciando el procedimiento de apelación en la causa 002/02 en relación con la condena de Khieu Samphan. Los días 17 y el 28 de diciembre de 2021, respectivamente, la Sala dio por terminada la causa 003 contra Meas Muth y la causa 004 contra Yim Tith al no existir una acusación definitiva y ejecutable en ninguna de ellas.

84. El 10 de marzo de 2022, la Sala de Apelaciones del Tribunal Especial para el Líbano revocó la sentencia del Tribunal de Primera Instancia y declaró a Hassan Habib Merhi y Hussein Hassan Oneissi culpables en relación con el atentado perpetrado en Beirut en 2005, en el cual perdieron la vida el ex-Primer Ministro del Líbano, Rafik Hariri, y 21 personas más, y resultaron heridas otras 226. El 16 de junio de 2022, la Sala de Apelaciones condenó por unanimidad a los acusados a prisión perpetua por cada uno de los cinco delitos por los que fueron declarados culpables y ordenó que las penas se ejecutasen simultáneamente.

85. En 2022 se cumplió el 20º aniversario de la creación del Tribunal Especial para Sierra Leona, y se celebraron varios actos conmemorativos de ese acontecimiento. El Tribunal Especial Residual para Sierra Leona sigue vigilando el cumplimiento de las penas impuestas a las personas condenadas por el Tribunal Especial, prestando servicios de apoyo a los testigos protegidos y ocupándose de las solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales.

Otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas

86. El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 prosiguió su labor para contribuir al proceso de rendición de cuentas, como se refleja en su informe anual a la Asamblea General ([A/76/690](#)). Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo siguió ampliando su archivo central de información y pruebas y avanzando en su investigación estructural. Además, el Mecanismo prestó un mayor apoyo a la labor de las jurisdicciones que investigan y enjuician los delitos cometidos en la República Árabe Siria, y prestó asistencia en 91 investigaciones nacionales hasta la fecha.

87. El Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (UNITAD) siguió contribuyendo al proceso de rendición de cuentas, como se refleja en sus recientes informes bianuales al Consejo de Seguridad ([S/2021/974](#) y [S/2022/434](#)). Durante el período sobre el que se informa, el UNITAD observó avances en todas las líneas de investigación, incluida la relativa al uso de armas químicas y biológicas por parte de Dáesh en el Iraq. En su resolución [2597 \(2021\)](#), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato del UNITAD hasta el 17 de septiembre de 2022.

88. El Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar superó los desafíos operacionales derivados de la pandemia, como se refleja en su segundo informe al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/48/18). Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo expandió considerablemente su recopilación de información y pruebas y cooperó con la Corte Penal Internacional y los Estados partes en la causa de *Gambia c. Myanmar* ante la Corte Internacional de Justicia.

C. Fortalecimiento de la administración de justicia en el seno de la Organización

89. El sistema interno de administración de justicia es un componente esencial para garantizar la observancia del estado de derecho en el seno de la Organización y para su personal. Hasta el 1 de julio de 2022, el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas había dictado 2.257 sentencias, y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, 1.236.

III. Coordinación y cohesión en la asistencia de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho

90. La Organización ha seguido esforzándose por mejorar la coordinación y la eficacia de sus programas, tanto en las esferas temáticas como en los contextos específicos de cada país. En Libia, en el primer trimestre de 2022, las Naciones Unidas crearon el grupo de trabajo de coordinación internacional para los agentes en el ámbito del estado de derecho, compuesto por las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como por la Unión Europea y varias organizaciones no gubernamentales internacionales. El principal objetivo del grupo de trabajo es asegurar la cohesión de las actividades relacionadas con el estado de derecho en Libia y evitar la superposición de los esfuerzos de las distintas entidades.

Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho

91. Este año se cumple el décimo aniversario del Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho, mecanismo interno de las Naciones Unidas para dar respuestas colectivas en el ámbito del estado de derecho sobre el terreno. Hasta la fecha, el Punto Focal Mundial ha apoyado más de 30 programas conjuntos sobre el estado de derecho y ha facilitado más de 100 despliegues de expertos y 55 misiones de evaluación conjuntas. Además, ha impulsado la cooperación entre los asociados de las Naciones Unidas en el ámbito del estado de derecho, entre otros mediante programas conjuntos y financiación inicial para iniciativas conjuntas.

92. Durante el período sobre el que se informa, se desplegaron más de 25 expertos bajo el paraguas del Punto Focal Mundial, para, entre otras cosas, realizar misiones multiinstitucionales en línea en apoyo de programas conjuntos sobre el estado de derecho en Somalia, determinar y enviar capacidad judicial de refuerzo para la realización de actividades conjuntas en la República Centroafricana, y fomentar la capacidad de las instituciones de seguridad de Gambia con miras a la celebración de elecciones pacíficas, transparentes, libres y justas.

Grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la labor policial

93. Tras la creación del grupo de trabajo interinstitucional sobre la labor policial, las entidades participantes se comprometieron a: a) compartir periódicamente información sobre la asistencia de las Naciones Unidas en materia policial, mediante un análisis en tiempo real, a los efectos de facilitar la coherencia y evitar la

duplicación, en estrecha coordinación con el Punto Focal Mundial y otros foros; b) comunicar las orientaciones o normas policiales de las Naciones Unidas que se están elaborando o las lagunas existentes, con el objeto de reforzar una prestación de asistencia coherente; y c) elaborar una campaña sobre el efecto multiplicador positivo de la actividad policial tal y como la practican las Naciones Unidas.

Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas

94. El Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas siguió impulsando la coordinación y la coherencia en el seno de la Organización en cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo, incluido el fortalecimiento de los derechos humanos, el estado de derecho y la incorporación de la perspectiva de género como prioridades transversales. Los grupos de trabajo del Pacto celebraron sesiones informativas dedicadas a la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización y sobre las dimensiones de género de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. El Grupo de Trabajo del Pacto Mundial sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho en la Lucha contra el Terrorismo y el Apoyo a las Víctimas del Terrorismo publicó las Disposiciones Legislativas Modelo para las Víctimas del Terrorismo y la Guía de Referencia Básica en Materia de Derechos Humanos sobre la Proscripción de Organizaciones en el Contexto de la Lucha contra el Terrorismo. El Grupo de Trabajo sobre Justicia Penal, Respuestas Jurídicas y Lucha contra la Financiación del Terrorismo prosiguió sus trabajos sobre la protección de datos en la cooperación internacional y sobre el respeto de los derechos humanos en la lucha contra la financiación del terrorismo. En abril de 2022, el UNITAD y el Grupo de Acción Financiera se unieron como los miembros número 44 y 45 del Pacto.

Coordinación y cooperación interinstitucional para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes

95. En 2021 y 2022, el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas hizo dos llamamientos distintos de alto nivel a los Estados²³ para que impulsaran seis prioridades temáticas en los foros mundiales que abordan tanto la trata de personas como la migración. Además, en 2021, el Grupo elaboró orientaciones de políticas de primer orden sobre el papel de las adquisiciones públicas en la prevención de la trata de personas²⁴ y sobre la trata de personas con fines de extracción de órganos²⁵, y avanzó en la aplicación del principio de no castigo de las víctimas de la trata y en la inclusión de las voces de los supervivientes en el diseño y la aplicación de las respuestas a la trata.

96. El Equipo de Trabajo del Grupo Temático Mundial sobre Protección contra la Trata de Personas siguió trabajando en la lucha contra la trata de personas en situaciones humanitarias. En respuesta al riesgo de trata de personas derivado de la situación en Ucrania, se han puesto en marcha recientemente un grupo de apoyo normativo del Grupo Interinstitucional de Coordinación dedicado a la elaboración de

²³ Una presentación conjunta relativa a las negociaciones de una declaración política sobre la tercera evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (julio de 2021); y una presentación relativa a la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional sobre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (marzo de 2022).

²⁴ Se puede consultar en https://icat.un.org/sites/g/files/tmzbd1461/files/publications/icat_issue_brief_10_on_public_procurement_0.pdf.

²⁵ Se puede consultar en https://icat.un.org/sites/g/files/tmzbd1461/files/publications/icat_brief_tip_for_or_final.pdf.

respuestas políticas coherentes y coordinadas y un grupo de trabajo de protección regional sobre Ucrania, que incluye un grupo de trabajo sobre la trata de personas.

97. La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración ha seguido dando visibilidad y fortaleciendo los esfuerzos coordinados para combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como la trata de personas, en el contexto de la migración internacional, en consonancia con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, entre otras cosas, mediante la prestación de orientación y apoyo a los Estados durante los exámenes regionales de la aplicación del Pacto y el primer Foro de Examen de la Migración Internacional.

Coordinación y cooperación interinstitucional para prevenir y combatir la corrupción

98. El Grupo de Tareas Mundial sobre la Corrupción siguió actuando como plataforma para intercambiar información y buenas prácticas y coordinar las actividades de las Naciones Unidas contra la corrupción. El Grupo de Tareas coordinó la preparación de la posición común de las Naciones Unidas para hacer frente a la corrupción mundial. Varios miembros del Grupo de Tareas participaron activamente en el noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que tuvo lugar en Sharm El-Sheikh (Egipto) del 13 al 17 de diciembre de 2021, seis meses después del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, celebrado del 2 al 4 de junio de 2021. La Conferencia de los Estados Partes, en su resolución 9/2, aprobó una declaración titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”. En el contexto del informe del Secretario General sobre Nuestra Agenda Común, el Grupo de Tareas aborda la recomendación de acelerar la acción para hacer frente a la corrupción, basándose en la declaración política y la posición común de las Naciones Unidas para hacer frente a la corrupción mundial.

IV. Observaciones finales

99. Como se señala en Nuestra Agenda Común, la comunidad mundial necesita un multilateralismo más interconectado, más inclusivo y más eficaz para abordar los retos del siglo XXI. Este multilateralismo depende de los lazos infalibles entre los Estados y dentro de ellos, sobre la base de un contrato social sólido entre el Estado y su pueblo. La Organización se compromete a apoyar a los Estados que lo soliciten en la tarea de renovar su contrato social, en particular centrándose en la confianza, a través de sólidos programas de asistencia. Las Naciones Unidas reforzarán el impacto de estos programas mediante una nueva visión de su prestación de asistencia en el ámbito del estado de derecho y seguirán haciendo que los compromisos sobre derechos humanos sirvan como referente al diseñar y ejecutar los programas de la Organización, la asistencia al desarrollo y las iniciativas de prevención de crisis.

100. La aspiración de la nueva visión del estado de derecho es garantizar que la asistencia de las Naciones Unidas pueda provocar un cambio significativo en la vida de las personas y acercarnos al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, sobre sociedades pacíficas e inclusivas, una justicia accesible para todos e instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

101. Como se solicita en la resolución [76/117](#) de la Asamblea General, la Sexta Comisión podría considerar, como subtema para el septuagésimo séptimo período de sesiones, la utilización de la tecnología para promover el acceso a la justicia para todos. Como señaló el Secretario General en su “Llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos”, las tecnologías digitales proporcionan nuevas vías para promover, defender y ejercitar los derechos humanos, pero, con demasiada frecuencia, también se utilizan para violarlos, en especial, cuando se trata de personas que ya son vulnerables o han quedado atrás. En el ámbito de la justicia, si bien la tecnología puede proporcionar servicios más accesibles y mecanismos innovadores de solución de conflictos, es necesario examinar detenidamente las posibles repercusiones negativas de la tecnología en las garantías procesales y otros derechos humanos, así como los efectos de la brecha digital.
